



Buenos Aires, S de Julio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 653 /2012

VISTO:

La Actuación N° 12231/12 iniciada por la Dra. María Martínez Vega, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, solicitando el pase interno e interino del Agente Santiago José Lipera; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 116/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción, a partir del día 18/06/12, de la Agente Srta. Cristina Vanessa Paredes Zambrano, Legajo N° 3763, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María José Insúa; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 617 /2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Paredes Zambrano prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar interina en el citado Tribunal; según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 1094/2010.-

Que la Agente Dra. María José Insúa (Legajo N° 2418) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1069/2011.-

Que el Agente Sr. Santiago José Lipera, Legajo N° 3983, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; según Resolución Presidencia N° 183/2011 ratificada por Resolución CM N° 749/2011. Posee título secundario.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Lipera implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Santiago Otamendi – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.-

Que con motivo de las solicitudes que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Martínez Vega, solicita puntualmente que la presente propuesta proceda "*...a partir del día 18 de junio del corriente año...*".-

Que en consecuencia, esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y



requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 18/06/12.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del día 18 de Junio de 2012, el pase del Sr. Santiago José Lipera, Legajo N° 3983, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Cristina Vanessa Paredes Zambrano.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y 27 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría general de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N°653 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires